

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.483/2017

Con fecha de 23 de junio de 2017, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto núm. 1860, del tenor siguiente:

“Decreto.../

El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

El artículo 104.2 de la misma Ley dispone que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de junio de 2015, se presentó una propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de personal eventual.

Vistas las anteriores consideraciones y en uso de las facultades que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local

He resuelto:

1. Que se proceda a la contratación de doña Manuela Espejo

Rodríguez, con DNI número 75.704.764-B, con la categoría de Secretaria Particular del Sr. Alcalde-Presidente, a jornada completa y conforme a las características que seguidamente se detallan, que son las acordadas, en sesión plenaria de 22 de junio de 2015:

- Número: Uno. Denominación: Secretaria Particular del Sr. Alcalde-Presidente. Características: Jornada completa. Retribuciones anuales brutas: 24.181,50 euros, a fecha actual, computados los incrementos retributivos previstos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

2. Que el puesto de Secretaria Particular del Sr. Alcalde, lo es de Carácter Eventual, pudiendo cesar en cualquier momento por decisión del Alcalde que efectuó el nombramiento y, en todo caso, cuando el mismo cese en el desempeño del cargo.

3. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Dar cuenta de esta resolución a la Intervención Municipal y al Departamento de Personal, para que se proceda a la contratación de doña Manuela Espejo Rodríguez, con efectos del 26 de junio de 2017, con suspensión simultánea del contrato de obra o servicio, que tenía concertado con este Ayuntamiento, en los términos de informe jurídico, emitido por la Secretaria municipal en esta misma fecha”.

Pozoblanco, 30 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.